

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez informando que el apoderado de los herederos determinados del causante Fernando Antonio López López, allegó memorial solicitando se requiera a la señora LUZ MARINA DUQUE, para que informe al Juzgado los motivos por los cuales no ha consignado los cánones de arrendamiento correspondiente a los siguientes periodos: Noviembre y Diciembre del año 2022; Febrero, abril, mayo, junio, agosto, octubre, noviembre y diciembre del año 2023; Enero, Febrero y Marzo del año 2024.

Lo anterior, teniendo en cuenta que no se realizó diligencia de secuestro, por cuanto la citada dama se comprometió a seguir consignando los valores que recibía por concepto de cánones de arrendamiento.

Se aporta el respectivo reporte de títulos judiciales consignados a la fecha:

							Número de Títulos	16
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor		
418220000016310	1058842821	FAUSTO FERNANDO LOPEZ ARISTIZABAL	IMPRESO ENTREGADO	11/11/2021	NO APLICA	\$ 5.598.900,00		
418220000016313	1058842821	FAUSTO FERNANDO LOPEZ ARISTIZABAL	IMPRESO ENTREGADO	23/11/2021	NO APLICA	\$ 535.200,00		
418220000016388	1058842821	FAUSTO FERNANDO LOPEZ ARISTIZABAL	IMPRESO ENTREGADO	14/12/2021	NO APLICA	\$ 419.200,00		
418220000016402	1058842821	FAUSTO FERNANDO LOPEZ ARISTIZABAL	IMPRESO ENTREGADO	21/12/2021	NO APLICA	\$ 535.100,00		
418220000016455	1058842821	FAUSTO FERNANDO LOPEZ ARISTIZABAL	IMPRESO ENTREGADO	20/01/2022	NO APLICA	\$ 876.300,00		
418220000016514	1058842821	FAUSTO FERNANDO LOPEZ ARISTIZABAL	IMPRESO ENTREGADO	08/02/2022	NO APLICA	\$ 339.200,00		
418220000016527	1058842821	FAUSTO FERNANDO LOPEZ ARISTIZABAL	IMPRESO ENTREGADO	23/02/2022	NO APLICA	\$ 535.100,00		
418220000016595	1058842821	FAUSTO FERNANDO LOPEZ ARISTIZABAL	IMPRESO ENTREGADO	24/03/2022	NO APLICA	\$ 827.500,00		
418220000016661	1058842821	FAUSTO FERNANDO LOPEZ ARISTIZABAL	IMPRESO ENTREGADO	27/04/2022	NO APLICA	\$ 925.000,00		
418220000016938	1058842821	FAUSTO FERNANDO LOPEZ ARISTIZABAL	IMPRESO ENTREGADO	23/08/2022	NO APLICA	\$ 1.864.900,00		
418220000017009	1058842821	FAUSTO FERNANDO LOPEZ ARISTIZABAL	IMPRESO ENTREGADO	20/09/2022	NO APLICA	\$ 808.100,00		
418220000017097	1058842821	FAUSTO FERNANDO LOPEZ ARISTIZABAL	IMPRESO ENTREGADO	29/10/2022	NO APLICA	\$ 876.300,00		
418220000017269	1058842821	FAUSTO FERNANDO LOPEZ ARISTIZABAL	IMPRESO ENTREGADO	11/01/2023	NO APLICA	\$ 876.316,00		
418220000017423	1058842821	FAUSTO FERNANDO LOPEZ ARISTIZABAL	IMPRESO ENTREGADO	24/03/2023	NO APLICA	\$ 876.300,00		
418220000017684	1058842821	FAUSTO FERNANDO LOPEZ ARISTIZABAL	IMPRESO ENTREGADO	07/07/2023	NO APLICA	\$ 1.070.700,00		
418220000017847	1058842821	FAUSTO FERNANDO LOPEZ ARISTIZABAL	IMPRESO ENTREGADO	13/09/2023	NO APLICA	\$ 973.782,00		
						Total Valor	\$ 17.737.898,00	

Sírvase proveer.

Pensilvania, 14 de marzo de 2024.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA Catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO DE TRÁMITE No. 171

PROCESO:	SUCESIÓN
CAUSANTE:	FERNANDO LOPEZ LOPEZ
RADICADO:	17541-40-89-001-2021-00084-00

Vista la constancia de secretaría que antecede, se requiere a la señora Luz Marina Duque, para que, dentro del término de 5 días, informe al Juzgado - en caso de que no lo haya hecho- los motivos por los cuales no ha consignado los cánones de arrendamiento correspondiente a los siguientes periodos: Noviembre y Diciembre del año 2022; Febrero, abril, mayo, junio, agosto, octubre, noviembre y diciembre del año 2023; Enero, Febrero y Marzo del año 2024.

Ello partiendo del reporte de títulos judiciales consignados por cuenta de este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
PENSILVANICA, CALDAS**

Por Estado No. 016 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Pensilvania, 15 de marzo de 2024

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño

Juez

Juzgado Municipal

**Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f807510c59c4dd6b1a3b9bbbed33fc299f747a035b9db9340dea81afa89b17e5**

Documento generado en 13/03/2024 07:54:52 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**